





Objeto:

Adquisición de uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública.







CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

CLÁUSULAS

- PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ♣ TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- 💺 Cuarta. Plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo el suministro.
- 🗸 Quinta. Acreditación para participar en los actos del procedimiento de licitación.
- SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- Novena. Garantía que deberá otorgarse.
- DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- 🗸 DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- DÉCIMA SEGUNDA, CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN.
- 👃 DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- LE DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.
- DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.
- DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

IV. ANEXOS









INTRODUCCIÓN

Con estricto apego a los ordenamientos jurídicos que establece el artículo 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor celebra la Licitación Pública Nacional No. OM-LPN34-2017, relativa a la Adquisición de uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularan este proceso.







REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

1. Reglamentación:

a. El suministro se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables a la materia.

2. Términos comunes:

- a. Procedimiento de licitación: Procedimiento de contratación, señalado en los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: Licitación Pública Nacional.
- b. Convocante: Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- c. Licitante: Persona Física o Moral que concursa en la licitación.
- d. Órgano de Control: Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo.
- e. Identificación Oficial: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- f. Proveedor: Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.
- g. Cliente: Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Oficialía Mayor.
- h. Área Técnica: Secretaría de Seguridad Pública.
- Bases: Documento que contiene las condiciones en materia de adquisición que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
- j. Contrato: Instrumento legal que suscribe el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Oficialía Mayor de Gobierno con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nota: Esta unidad compradora actualmente no acepta la recepción de ofertas por medio del servicio postal o de mensajería.







CLÁUSULAS

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica, técnica y económica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el Anexo 1 y además cumplan con lo siguiente:

- a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:
 - a.1). En Convocante, la cantidad de \$3,000.00 (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ó;
 - a.2). En Institución Bancaria: http://om.groo.gob.mx (Trámites y Servicios en Línea), la cantidad de \$3,000.00 (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), mediante el recibo que genere el sistema, a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases de licitación.
- b. Tener actividad comercial afín (giro correspondiente) al objeto del procedimiento de licitación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- a. Objeto de la licitación. Adjudicar el Contrato para la Adquisición de uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública, que se describen en el anexo 1 de estas bases de licitación.
- b. De las características. Los licitantes, deberán ajustarse estrictamente a las características previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.
- c. Idioma. La proposición, comunicados y demás documentos que emitan, tanto la Convocante como los licitantes participantes, deberán estar redactados en idioma español.
- d. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación <u>por partidas</u>, que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Límite de venta de bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. 5 de Mayo N°. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 9:00 a 14:00 horas.









- b. Junta de Aclaraciones. La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, será opcional, pero los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad si asistieron o no a la misma; la cual se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro de Chetumal, Quintana Roo, el día 20 de julio de 2017 a las 12:30 horas.
- b.1. La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, a fin de que las preguntas recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, ante la presencia de los licitantes (debidamente acreditados) que asistan y los servidores públicos presentes, den respuesta de manera clara y precisa; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante que no asistió, acudir al Departamento de Concursos y Procedimientos, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.
- b.2. Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus anexos, y se levantará acta que será firmada por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.
- b.3. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico <u>licitacionesom@hotmail.com</u> <u>y/o licitaciones@groo.gob.mx</u>, en documento Word y en PDF con la firma del Representante o apoderado Legal con <u>cuando</u> <u>menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de <u>bases</u>), mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, desarrollándose en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación, durante el desarrollo del evento, previa presentación del comprobante de pago de bases.</u>
- b.4. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como <u>parte integrante de estas</u> <u>bases de licitación.</u>
- b.5 .Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.
- b.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersone después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.

Nota: Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya realizado en el momento del evento o se haya enviado por escrito antes de la junta. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

c. Presentación de Muestras: Se deberá presentar muestra de todos los bienes que integran el anexo 1, a más tardar el día 26 de julio de 2017 de 09:00 a 14:00 horas, mismas que se entregaran en la oficina del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado ubicado en Av. 5 de Mayo No. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro de Chetumal, Quintana Roo. Las cuales







deberán estar debidamente identificadas señalando nombre del licitante, número de la licitación, objeto de la licitación y número de partida que corresponda. <u>Su incumplimiento será motivo de descalificación,</u> dichas muestras quedaran bajo resguardo del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor. Quedará constancia por escrito del mencionado evento levantando minuta de trabajo la cual se anexara al sobre 1, relativa a la propuesta técnica.

- d. Presentación y Apertura de Propuestas. Se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo Nº 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 27 de julio de 2017 a las 12:30 horas.
- d.1. En punto de la hora señalada, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d.2. Ante la presencia de los servidores públicos presentes, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Oficialía Mayor de Gobierno, dos sobres que contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases, el primero correspondiente a la propuesta técnica que contendrá la documentación legal y técnica, y el segundo correspondiente a la propuesta económica, mismos que deberán estar en sobres cerrados en forma inviolable y firmados autógrafamente por la persona facultada para ello.
- d.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharan las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- d.4. Las personas físicas y morales que hayan resultado <u>descalificadas o no adjudicadas</u>, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres técnico y económico, así como a su contenido.
- d.5. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- d.6. Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas por cada licitante.
- d.7. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicara también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.









- e. Fallo de la Licitación. Se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 03 de agosto de 2017 a las 15:00 horas.
- d.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- d.2. El acto de fallo o en el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- d.3. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada. d.4. La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.
- d.5. Si existiere la necesidad de realizar el fallo posterior a la fecha programada, en este evento se dará a conocer el día y hora en que se llevará a cabo este acto.
- e. Firma del Contrato. La firma del contrato se realizará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo Nº 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los guince días naturales posteriores a la fecha de fallo.
- e.1 El Contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO

- a. El/los suministro(s) se llevará(n) a cabo a más tardar dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo.
- b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido abastecimiento objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la convocante o el cliente.
- c. La Convocante podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.
- d. Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.
- e. La Convocante no adjudicará los bienes que no sean aceptables en cuanto a las condiciones reales del mercado.









f. Será responsabilidad de "El Proveedor" los bienes que suministre hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de "El Cliente". Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.

QUINTA.- ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Las Personas Físicas o Morales que asistan a los distintos actos del Procedimiento de Licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), deberán presentar:

a) Persona Física:

- a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó
- a.2. <u>En Representación</u>: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. (Anexo 5), ó
- a.3. <u>En caso de representarla a través de Poder Notarial</u>: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

- b.1. <u>Representante o Apoderado Legal</u>: original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó
- b.2. <u>En representación</u>: Carta poder simple expedida por el representante legal o apoderado legal, en la cual otorgue y se acepte el poder, debiendo anexar original y copia de la identificación oficial con fotografía de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial los testigos (anexo 5); y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió el carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

- a. Condiciones de precio:
- a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.
- a.2. No se aceptarán propuestas con escalación de precios.
- a.3. Se propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.
- b. Condiciones de pago. El pago se hará en una exhibición, ante la caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo; previa presentación de la factura.









- b.1 A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- b.2 El licitante adjudicado deberá sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado, en la dirección administrativa de la Secretaria de Seguridad Pública, ubicada en la avenida del Centenario No. 531, col. Adolfo López Mateos, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- b.3 Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición de los bienes, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

- a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- d. La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.
- e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
- f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.







OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- a. El(os) contrato(s) se adjudicará(n) a la persona(s) que entre los proponentes reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones por partida satisfacen los requerimientos de la Convocante, la partida se adjudicará a quien presente la postura más baja.
- b. Cuando los bienes contenidos en la propuesta técnica del licitante, supere los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, se aceptará dicho bien, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea solvente más baja o los precios sean reales de mercado.
- c. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebren los servidores públicos presentes en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada uno de los licitantes que resulten empatados los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- d. Para esta licitación se considerará la adjudicación <u>por partidas</u>, al (los) proveedor (es) que reúna(n) los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.

NOVENA. GARANTÍA OUE DEBERÁ OTORGARSE.

a. Del cumplimiento y de vicios ocultos del contrato. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del mismo (anexo 4) y estará vigente durante el plazo de seis meses posteriores a la entrega de los bienes requeridos por la convocante.

Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos los que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la Convocante no los hubiera adquirido.

- En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.
- c. La Convocante dará su autorización al licitante y en su caso a cancelar la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.







DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

- Los sobres deberán estar identificados en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario, debiendo ser entregados a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, en dos sobres cerrados en forma inviolable por separado, y marcando sobre número uno, Propuesta Técnica y el sobre número dos, Propuesta Económica.
- 2. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaraciones parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.), el idioma en que se deberá presentar será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, por el representante legal o propietario (incluyendo todos los documentos adicionales que presenten dentro de sus propuestas) no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada.
- 3. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a la:

Oficialía Mayor.

Dirección General de Administración.

Presente.

4. Únicamente se citara a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

SOBRE 1. PROPUESTA TÉCNICA.

- a. 1. REQUISITOS LEGALES.
- I. Comprobante de pago de bases de la presente licitación, debidamente sellado.
- II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato (Anexo 6).

Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple (anexo 5), firmada por quien otorga y quien recibe el poder, ante dos testigos, anexando original y copia de la identificación oficial de los mismos.







- III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.
- IV. Copia legible de la última declaración anual 2016 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga: Cadena Original y Sello Digital. Estado de posición financiera, y

Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

Ó en su caso, deberá presentar:

- b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.
- V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes <u>de junio del 2017</u>, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- VI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Anexo 7).
- VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las bases del procedimiento de contratación, por lo cual se sujeta a todos y cada uno de los términos y condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas.
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato adjuntando copia del mismo debidamente firmado.
- IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad de haber asistido o no a la junta de aclaraciones, que acepta las modificaciones derivadas de esta y anexa copia del acta correspondiente.
- X. Original de la Declaración de Integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.







a.2. REQUISITOS TECNICOS.

- I. Curriculum vitae actualizado del licitante.
- II. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar domicilio).
- III. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece serán de acuerdo a las características solicitadas; y que los mismos están en óptimas condiciones y que responderá en caso de que estos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por un término de seis meses a partir de la fecha de su recepción.
- IV. Escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, y en papel membretado, el licitante manifieste que los bienes son de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.
- V. <u>Oferta técnica</u> en papel membretado del licitante, en la que se describa de manera detallada las características del bien que propone, indicando marca, modelo de acuerdo al anexo 1.
- VI. Ficha técnica, o folletería con imágenes así como descripción detallada de los bienes ofertados, las cuales deberán estar plenamente identificadas señalando el número, objeto de la licitación, número de partida y nombre del licitante, siendo descalificación el omitir este requisito.
- VII. Escrito de responsiva mediante el cual, bajo protesta de decir verdad y en papel membretado, el licitante manifieste que en caso de defectos de fabricación, composición o vicios ocultos en los bienes, el tiempo de reposición no será mayor a 72 horas, a partir de la notificación.
- VIII. Carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el suministro de los bienes en tiempo y forma.
- IX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada una de las condiciones y características señaladas en el anexo 1 de estas bases.

SOBRE 2. PROPUESTA ECONÓMICA.

- a. 1. Requisitos Económicos:
- I. Garantía de seriedad de la propuesta: El licitante garantizará por al menos el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (anexo 8), en forma de:







- I.1. <u>Cheque cruzado</u> o cheque que contenga la leyenda <u>"Para abono en cuenta del beneficiario"</u>, expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.
- <u>II. Propuesta Económica</u>, para expresión de precios antes de IVA, tomando como referencia el anexo 2, en concordancia con lo requerido en el anexo 1, debiéndose formular de la siguiente manera:
- II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encentren legibles se desechara su propuesta.
- II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes requeridos; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Adicionalmente deberá entregar la propuesta capturada en una hoja de cálculo de Excel y almacenado en una memoria USB el cual contenga toda la información de su propuesta económica.

III. Carta compromiso. El licitante mediante un escrito de carta compromiso garantizará su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe de los bienes, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así mismo deberá manifestará el tiempo de vigencia de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.







DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante, declarará desierta la licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.
- d) Cuando las propuestas presentadas excedan del techo presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo a la Convocante.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano Estatal de Control o;
- b) En caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2 % por día de retraso en la entrega de los servicios no ejecutados, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el suministro. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total contratado.







b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano Estatal de Control, Ubicado en Av. Revolución No. 113 Col. Campestre C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)

- a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b. La adjudicación del (los) Contrato(s) obligará a la Convocante y a la persona en quien haya recaído, a firmar este dentro del término que se establezca en la notificación del fallo; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c. La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de finanzas y Planeación Estatal.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.







- 2. Las garantía de seriedad de las proposiciones, el sobre técnico (incluyendo muestras) y el sobre económico, se devolverán a los licitantes a los 2 meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del participante, con excepción del adjudicado el contrato, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente.
- 3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Séptima y Octava de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.
- 5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
- 6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula Quinta y Décima de estas bases.
- 7. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Ext. 41050.

ATENTAMENTE LA OFICIALIA MAYOR







Anexo 1 Características y especificaciones de los bienes solicitados

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
1	UNIFORME NARANJA	100	PIEZA			
		Espec	ificaciones T	écnicas	<u> </u>	
Descripción	Overol Color naranja o anaranjado, sir cintura, con cierre en cremallera, en bolsas traseras.	logos, fabricado	o en una sola pieza	, en tela gabardina, co		
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
2	PLAYERA BLANCA CUELLO REDONDO	3271	PIEZA			
	PLAYERA CUELLO REDONDO BLAN		ificaciones T		<u> </u>	
Descripción	50% poliéster manga corta con cuelle reforzado con costura overlock, recta actividad física y con mangas cortas. Bordados: Conforme a lo establecido e la Secretaría de Gobernación. Link:http://secretariadoejecutivo.gob.m: PLAYERA CUELLO REDONDO (BLA La prenda deberá incluir lo siguiente: En color: Blanco Composición de la tela: Algodón 50° Características y especificaciones mestados de la composición de la tela: Algodón 50° Características y especificaciones mestados de la composición de la tela: Algodón 50° Características y especificaciones mestados de la composición de la tela: Algodón 50° Características y especificaciones mestados de la composición de la tela: Algodón 50° Características y especificaciones mestados de la composición de la composición de la composición de la tela: Algodón 50° Características y especificaciones mestados de la composición de la composición de la composición de la tela: Algodón 50° Características y especificaciones mestados de la composición de la tela: Algodón 50° Características y especificaciones mestados de la composición de la tela: Algodón 50° Características y especificaciones mestados de la composición de la tela: Algodón 50° Características y especificaciones mestados de la composición de la tela: Algodón 50° Características y especificaciones mestados de la composición de la composición de la tela: Algodón 50° Características y especificaciones mestados de la composición de la tela: Algodón 50° Características y especificaciones mestados de la composición de la composición de la composición de la tela: Algodón 50° Características y especificaciones mestados de la composición de	y collaretera. Re Resistente a la en el Manual de la docs/pdfs/norm. NCO) % Poliéster 50% nínimas:	ealizada en corte r is arrugas, retenció dentidad para las li ateca/Reglamentos	ecto ideal para realiza in de color y resisten nstituciones Policiales //ManualdelmagenInstit	ar cualquier tipo de te al encogimiento. del País emitido por tucional.pdf	
	En material reflejante con m		14512M			







Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
3	PLAYERA AZUL CUELLO REDONDO	5895	PIEZA			
		Espec	cificaciones Te	écnicas		
Descripción	PLAYERA CUELLO REDONDO AZUL y especificaciones mínimas: Playera co circular en cardigán de algodón con cu corte recto ideal para realizar cualqu retención de color y resistente al encog las Instituciones Policiales Link:http://secretariadoejecutivo.gob.m: PLAYERA CUELLO REDONDO (AZU La prenda deberá incluir lo siguiente: En color: Azul Marino (Media-noche) Composición de la tela: Algodón 50º Características y especificaciones m	on tela 50% algo ibre costura y re ier tipo de activ gimiento. Bordad del País x/docs/pdfs/norm L) % Poliéster 50%	dón 50% poliéster m forzado con costura vidad física y con n los: Conforme a lo e emitido por nateca/Reglamentos/	nanga corta con cuello overlock, recta y collar nangas cortas. Resiste stablecido en el Manua la Secretaría d	redondo o en forma etera. Realizada en ente a las arrugas, al de Identidad para le Gobernación.	
	FUERZAS ESTATALES		M	ÉXICO	iere	
	Estrella con un diámetro no circunterencia imaginaria.					
	Sector ubicado en la espalda al blanco sobre fondo azul (para pla planca) Sector de 33 cm x 12 cm.					
	En material reflejante con micro e	sferas.				

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica	
4	PLAYERA TACTICA AZUL MANGA LARGA	6300	PIEZA				
		Espec	ificaciones Té	cnicas			
Descripción	PLAYERA TÁCTICA AZIII MANGA LARGA Color: Azul marino internacional nantone Azul marino 2768 C						







Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica
5	CHAMARRA TIPO POLICIAL	3500	PIEZA			

Especificaciones Técnicas

Descripción

CHAMARRA POLICIAL

Confeccionada en tela RISTOP 65% poliéster 35% con teflón, en color azul media noche, con cuello tipo MAO que incluye gorro oculto (sobre la nuca) con ajustador de contactel; en la parte frontal un cierre separable de doble vía, dos bolsas (en diagonal) de vivo inferiores con cierre de diente japonés, los puños con ajustador de contactel y resorte, cierre lateral de 30 cms a los costados cada uno con charretera y broche para asegurar el cierre lateral; forro interior tipo polar, mangas con forro y FIBER calibre 100.

Deberá presentar los logotipos señalados en los siguientes sectores:

Sector de bordado ubicado en pecho en el costado izquierdo.

Logotipo bordado sobrepuesto de la Policía Estatal consiste en una Estrella de 7 picos que en el centro contenga de manera legible la leyenda de POLICÍA ESTATAL, una franja con los colores de la bandera de México, el escudo del Estado de Quintana Roo y la leyenda de QUINTANA ROO.

Bordados: Estrella de 7 picos al frente superior izquierdo; manga izquierda la bandera de México y manga derecha del sector con la leyenda "FUERZAS ESTATALES" todos en hilo poli seda de importación.

Sector de bordado con un diámetro no mayor a 8.5 cm localizándolo dentro de una circunferencia imaginaria.

Los colores que integraran el sector son azul, naranja, plata, verde, blanco, rojo y amarillo.

Este sector deberá elaborarse en material vinil textil impreso en alta definición con impresión digital sin pixelear la imagen, que resista las lavadas, y no se desprenda.



Sector de bordado ubicado en manga derecha.

Bordado con velero: la distinción de la división se dará mediante la confección del bordado en fondo azul con tipografía en hilo plata con velero. Deberá contener la leyenda de FUERZAS ESTATALES, las medidas serán de 7.62 cm de largo por 6.35 cm de alto.









Descripción

Sector de bordado ubicado en manga izquierda.

Sector del Estado, deberá contener Bordado la Bandera de México, en la parte superior deberá llevar la leyenda "MÉXICO"; las medidas serán de 7.62 cm de largo por 7.62 de alto. Los colores que integraran el sector son verdes, blancos y rojos.



Sector de bordado ubicado en la espalda alta:

Leyenda de POLICÍA ESTATAL en dos renglones abarcando un espacio con medidas de 28 cm x 10 cm, misma que deberá estar plasmada en un refuerzo fijado en la espalda alta, con medidas de 33 cm x 12 cm.

Esta leyenda deberá estar elaborada en color gris mate reflejante, que esté completamente visible el sector y que resista las lavadas y no se desprenda.

Los logotipos o sectores de bordado deberán estar elaborados en alta definición con bordadora computarizada y digitalizada.

Deberá contener en su interior una etiqueta con la talla de la prenda.



33 cm x 12 cm.





Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica	
6	GORRO TÁCTICO	198	PIEZA				
	Especificaciones Técnicas						
Descripción							







Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Oferta Técnica	
7	JUEGO DE INSIGNIAS DE GRADOS	3600	PIEZA				
	Especificaciones Técnicas						
Descripción	Par de hombreras en color azul marino de 10 x 5 cms. El grado deberá est Instituciones Policiales del País emitido http://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc de grados de las insignias de jerarquía	ar bordado conf por la Secretaría s/pdfs/normateca	orme a lo estableci n de Gobernación. Li n/Reglamentos/Manu				







Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

			Especificaciones							
Partida Cantidad	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario con letra	Total				
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7			·							

Subtotal 16 % I.V.A. Monto Total

	F	I	R	M	Α		
NOMBRE:							

NOTA: Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original del Licitante.







Anexo 3.- Modelo del Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL CLIENTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL
, EN SU CARÁCTER OFICIAL MAYOR; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA <u>(NOMBRE DE LA EMPRESA)</u> REPRESENTADA POR EL <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL)</u> EN SU CARÁCTER DE <u>(REPRESENTENTE O APODERADO LEGAL)</u> A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS
SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
Declaraciones I. "El Cliente" declara:
I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.
I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, la cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV y 30 fracción VII y 44 fracción VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.
I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por el, en su carácter de Oficial Mayor de Gobierno, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha de
1.4. Que para cumplir con las erogaciones que se deriven del presente contrato cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación y con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2017.
I.5. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.
I.6. Que señala como domicilio la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Colonia Centro, C.P. 77000, de Chetumal, Quintana Roo.
I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No
II. "El Proveedor" declara:
II.1. Que es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura publica No de fecha, protocolizada ante la fe del notario público licenciado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de, bajo el folio a fojas volumen partida de fecha
II.2. Que su representante legal acredita su personalidad mediante escritura pública No de fecha, pasada ante la fe del notario público No, licenciado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo las facultades conferidas y que no han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.







II.3.	Que	SU	representada	tiene	por	objeto	entre uenta para tal f	otros,
			inanciera suficiente, para de contribuyentes es			tivo de este contra	ato.	iii, coii ei
II.5. Que	cuenta con Re	gistro del Padr	ón de Proveedores del E	stado No	·			
II.6. Que de este c		lo su domicilio	en		, mismo que	e señala para todo	s los fines y efec	tos legales
Adquisici	ones, Arrendan ce plenamente	nientos y Pres	ad, manifiesta que no s tación de Servicios Rela los requisitos que estab	cionados con E	Bienes Muebles	del Gobierno del	Estado de Quint	ana Roo y
Ambas plas siguie		n su voluntad	y se obligan en los térmi	nos de este co Cláusulas	ntrato y de las d	isposiciones legale	es respectivas, co	n apego a
Primera.			El Cliente" adquiere a las normas de calidad y					
el	a. Monto del Co % de IVA	\$			a un imp		/100	m.n.) más
Secretarí	a de Finanzas	y Planeación,	artes acuerdan que el p ubicada en la calle 22 s bienes solicitados a en	de Enero No.	1, Palacio de C	Sobierno, Planta E	Baja, dentro de lo	
Cuarta. l	₋ugar y Plazo o	le Entrega		. Se aceptarán	entregas parcia	es dentro de dicho	o plazo.	
	Los impuestos n del I.V.A.	y derechos fed	derales, estatales, munici	pales o de cua	lquier otra natur	aleza, serán a car	go de "El Prove	edor", con
obliga a d el 10% d ocultos d	constituir a favo el monto total c le los bienes s	r de la Secreta contratado inclu uministrados y	fiel y estricto cumplimier iría de Finanzas y Planea Jyendo IVA, para respon No obligaciones que se rato, mismas que estará	ación del Gobie der en caso de deriven del mi	rno del Estado I e incumplimiento smo, debiéndos	Libre y Soberano de del contrato defe de exhibir dentro de	de Quintana Roo, ctos de fabricaci de los cinco días	fianza por ón y vicios naturales
			manifiesta que eto de este contrato, seña		usula primera.		, supe	ervisará el







Octava.- Calidad.- Ambas partes acuerdan que "El Cliente" podrá verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a "El Proveedor". Dicho aviso dará la posibilidad a que "El Cliente" sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Novena.- Gastos.- Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de "El Proveedor".

Décima.- Obligaciones de "El Proveedor".-Se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "El Cliente" en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Décima Primera.- Rescisión del contrato.- "El Cliente" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor".
- b) Cuando concurran razones de interés público general e institucional.
- c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- d) Cuando "El Proveedor" modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de "El Cliente".
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

"El Cliente" queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente. Si se decide la rescisión "El Proveedor" se obliga a pagar la pena convencional, misma que no excederá del 10% del importe del total de los bienes de la presente adquisición y se hará efectiva la garantía del cumplimiento del contrato que se señala en la cláusula sexta.

Décima Segunda.- Procedimiento de rescisión.- En caso de rescisión el procedimiento iniciará, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito a "El Proveedor", los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes. Transcurrido dicho término si "El Proveedor" no efectúa la justificación procedente o si esta no se considera satisfactoria por "El Cliente", se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.
- b) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro; en este supuesto, "El Proveedor" deberá informar a "El Cliente" quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

Décima Tercera.- Penas convencionales.- "El Proveedor" se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula tercera, pagará a "El Cliente" el 2% (dos por ciento) sobre el monto total contratado por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato. En ningún caso será mayor al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

Décima Cuarta.- Responsabilidad laboral.- "El Proveedor" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Proveedor" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "El Cliente" en relación con los trabajos del contrato.







Décima Quinta.- Suspensión temporal del contrato.- "El Cliente" podrá optar por suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro contratado en cualquier momento por las causas señaladas en la cláusula décima primera del presente contrato sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Sexta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, "El Proveedor" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

ianto, "El Proveedor" renuncia al fuero que por razon de su don	licilio presente o futuro le pudiera corres _i	ponder.
El presente contrato se firma en tres ejemplares en la ciudad d dos mil diecisiete.	e Chetumal, Quintana Roo, a los	días del mes de del año
"El Cliente"	"El	Proveedor"
	"Testigos"	







Anexo 4

Fianza de Cumplimiento y de vicios ocultos.

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: \$_	anto	e: la Secretaria de Finanza	ıs y Planeación del Gobierno
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo,	para garantizar por: (nombre d	e la persona física o mora	al), con Registro Federal de
Contribuyentes	, con domicilio en	•	V
representada por el C		para garantizar el fiel y	exacto cumplimiento de las
características, así como la buena calidad de los :	servicios requeridos y de los acue	erdos y obligaciones contrai	ídas a través del Contrato de
servicios	No.		de fecha
servicios con im	porte total de:	\$	incluye I.V.A.,
celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Sob	erano de Quintana Roo a través d	e la Oficialía Mayor de Gob	pierno representada por el C.
, en su carácter	de Oficial Mayor, dicho contra	nto se deriva de la Licita	ación Pública Nacional No.
relativo a		·	
La presente fianza se expide de conformidad con esta fianza se hará efectiva en caso de que la fi después de cumplido el servicio se compruebe a incurrido, en la ejecución del servicio y que resul vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia podrá ser cancelada por autorización escrita del pefectiva la totalidad de la garantía con el primer i servicio a que se refiere el mencionado contrato concordancia, con dicha prorroga o espera hasta con	iada incumpliere total o parcialme alguna deficiencia en su calidad y tara a cargo del prestador del sen del servicio pactado y mese propio Gobierno del Estado de Qu ncumplimiento del contrato, si es o o exista espera, la vigencia de	ente las obligaciones contra y por cualquier otra respon rvicio y a favor del cliente. es posteriores a la conclus uintana Roo, en la inteligen prorrogado el plazo estable e esta fianza se vera auto	aídas en el mencionado o si nsabilidad en que se hubiere Esta fianza permanecerá en ión de dicha vigencia; y solo icia de que este podrá hacer ecido para la terminación del

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio numero 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaria de Hacienda y Crédito Publico.







Anexo 5

"Formato de Carta Poder"

(Nombre de la Dependencia o Entidad)	
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) bajo la	a protesta de decir verdad, en mi carácter de
ARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa deno	ominada (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) con
micilio en y ejer	rciendo las facultades legales que me son conferidas, según
onsta en el testimonio notarial de fecha	otorgado ante Notario Público N° de
(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) y que se encuentra regis	strado bajo el N°(N° DE REGISTRO) el Registro
úblico de Comercio	por este conducto autorizo a
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre	e de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones,
ntregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de eriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacion ficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Administración.	
(Lugar y fecha de ex	pedición)
Nombre, R.F.C. domicilio y firma Otorga el poder	Nombre, R.F.C. domicilio y firma Recibe el poder
5 1	·
Testigos	5
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)	(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)
Licitación Pública Número	







Anexo 6.- Manifiesto de Facultades DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

o. u.y.			
No. de Licitación:			
Descripción:			
Registro Federal de Contribuyente	Registro Federal de Contribuyentes		
Nacionalidad:			
a) Domicilio.			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	
b) Acta constitutiva y sus reformas.			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Públi	ico	Número de Registro	
ante el cual se dio fe de la misma:		Público de Comercio	
	Relación d	e accionistas.	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			
c) Datos del documento mediante el	cual acredita su personalida	ad y facultades.	
Nombre del apoderado o representan		Escritura pública número,	
·		o el documento que	
		corresponda para el caso	
		de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
-	(Luga	r y fecha)	
		o necesario.	
	(Firma del rep	resentante legal)	
·			

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.







Anexo 7

DECLARACIÓN ART. 39 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Atentamente	
 Nombre v Firma	







Anexo 8

Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica

		económica antes de IVA, por el importe del 5% (ci	
ativa a			
	Ch	eque	

Que la fianza o cheque cruzado estará vigente, hasta la entrega de la garantía del 10% (diez puntos porcentuales) del monto total contratado, para el cumplimiento del contrato.

Atentamente	